



DEL INTERIOR

DECRETO  
N.º 18.179 -

FOR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL  
DE SAN IGNACIO (MISIONES)

-----oO-----

ASUNCION, *Die 10* de 1.961.

V I S T O : La presentación de la Municipalidad de San Ignacio (Misiones), con entrada N.º 519, en el Ministerio del Interior, (Dirección de Municipalidades), solicitando la ampliación del éjido comunal, y

C O N S I D E R A N D O :

Que los fundamentos alegados, justifican la petición conforme a lo preceptuado en el Art. 210 de la Ley N.º 222 O. Municipal y la opinión favorable de la Dirección de Municipalidades,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY  
D E C R E T A :

Art. 1.º.-Ampliase el radio urbano de la Comuna de San Ignacio (Misiones), en un mil metros en los cuatro puntos cardinales, a partir del éjido municipal actual.

Art. 2.º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

AGUAY.  
uedad  
CETO.

27) 211 (descuento) Ace)  
LEY 1907 (vigente?)